



ESTADO ELECTRÓNICO No. 029

FECHA: 08 de marzo de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Rosa Elena Ospina	Efraín Vargas Quintero y Cia S. en C. Hoy Evacaña S.A.S.	05-marzo-2021		76-834-31-03-002-2004-00095-00
2	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A. Hoy Cesionaria RF Encore S.A.S.	José Jair Patiño	05-marzo-2021		76-834-31-03-002-2016-00235-00
3	Verbal R.C.E.	Jaime Buitrago Russi y otros	Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	05-marzo-2021		76-834-31-03-002-2019-00071-00
4	Ejecutivo Garantía Real	Banco de Occidente	Diana Lorena Arias Jipa	05-marzo-2021		76-834-31-03-002-2020-00122-00
5	Verbal R.C.E.	Luz Edith Piedrahita y otros	Clínica San Francisco y otros	05-marzo-2021		76-834-31-03-002-2020-00182-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
Secretaria

“Este documento se encuentra firmado con rúbrica escaneada, toda vez que en la fecha el usuario de firma electrónica para la suscrita se encuentra asignado al Juzgado donde detento la propiedad y en proceso de actualización para este.